

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL MTRO. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA LIC. SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES, AMBAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL L.C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL MTRO. ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL COBAEN", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FERNANDO VÁZQUEZ IBARRA; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 21 de febrero de 2011, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL COBAEN" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Octava convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL COBAEN".

Segundo.- El 20 de mayo del 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT", celebraron un Convenio Marco de Coordinación que para Promover y Prestar en el Estado de Nayarit Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Sexta, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En la cláusula Trigésima de dicho Convenio Marco de Coordinación, "LAS PARTES" establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los centros de atención del servicio de educación media superior a distancia, y para el primer año de su instalación y funcionamiento "LA SEP" aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT" aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por "LA SEP"; y a partir del segundo año de su operación, "LAS PARTES" concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los Artículos 2, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el **Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior**, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que celebra el presente instrumento con objeto de apoyar financieramente a "**EL COBAEN**", mediante una aportación de recursos públicos federales para que sean destinados al financiamiento de su gasto de operación, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

I.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "**EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Estado de Nayarit es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, quién para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su Gobernador el **L.C.P. Antonio Echevarría García**; cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 61 y 69 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Nayarit y Artículo 4 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.3.- Que el **Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Secretario General de Gobierno**, el **L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas**, y el **Mtro. Arturo Javier Robles González, Secretario de Educación**; cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Nayarit y Artículos 15, 30 fracción X, 31 fracciones I, II y V, 32 fracción L, 33 fracciones XXXV, XLIV y LXVIII, y 36 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

II.4.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "**EL COBAEN**", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida México sin número, Palacio de Gobierno, entre las calles Mariano Abasolo y Javier Mina, Col. Centro, C. P. 63000, Tepic, Nayarit.

III.- De "**EL COBAEN**":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos del Artículo 2 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 3 de marzo de 2011.

III.2.- Que su Director General, **Ing. Fernando Vázquez Ibarra** cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y el Artículo 26 fracción X del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calzada del Ejército 107, fracc. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nayarit, Estado de Nayarit.

"LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el **Anexo de Ejecución**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente **Anexo de Ejecución**, establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"**, proporcionarán subsidio a **"EL COBAEN"** durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A" y "B"**, los cuales firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- **"LAS PARTES"** en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL COBAEN"** hasta la cantidad total de **\$81,944,258.82 (OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$40,972,129.41 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** aportará hasta el monto de **\$40,972,129.41 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, **"LA SEP"** aportará hasta la cantidad de **\$ 24,845,810.62 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** hasta la cantidad de **\$ 24,845,810.62 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento.

Tercera.- **"LA SEP"**, en cumplimiento al objeto de este instrumento se obliga a:

a).- Transferir a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"**, a través de su Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con su calendario financiero y de metas autorizado, los recursos financieros a su cargo referidos en la cláusula **Segunda**, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado "A"**;

b).- Enviar a **"EL COBAEN"** copia de la(s) Cuenta(s) por Liquidar Certificada(s) (**CLC**), una vez hecha la

transferencia a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"**, de la ministración que corresponda de los recursos previstos en este instrumento;

c).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita **"EL COBAEN"** a fin de verificar su correcta aplicación;

d).- Dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado en el presente **Anexo de Ejecución**;

e).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y

f).- Las demás acciones que acuerde por escrito con **"LAS PARTES"**.

Cuarta.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT" se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos que le ministre **"LA SEP"**, así como a transferirlos a **"EL COBAEN"** en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días naturales posteriores a la fecha en que los reciba;

b).- Coordinarse con **"EL COBAEN"** con el fin de entregar a **"LA SEP"**, dentro de los primeros **5 (cinco)** días naturales de cada mes de vigencia del presente **Anexo de Ejecución**, el recibo de la ministración que corresponda que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma;

c).- Aportar a **"EL COBAEN"** los recursos financieros a su cargo, referidos en la cláusula **Segunda**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la ministración realizada por **"LA SEP"**; debiendo remitir a **"LA SEP"** la evidencia documental que acredite su aportación dentro de los **5 (cinco)** días naturales posteriores.

"LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar en el plazo referido.

d).- Informar a **"EL COBAEN"**, al día hábil siguiente en que sean radicados los recursos financieros federales por parte de **"LA SEP"**, de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

e).- Verificar que el total de los recursos que aporte **"LA SEP"** y los que aporte en contrapartida, así como los productos que, en su caso resulten se apliquen para contribuir a los gastos de operación de **"EL COBAEN"**;

f).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita **"EL COBAEN"** a fin de verificar su correcta aplicación y, en su caso, comunicarle las observaciones que considere pertinentes;

g).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y

h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con **"LAS PARTES"**.

Quinta.- "EL COBAEN" se obliga a lo siguiente:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte **"LA SEP"** y otra para los recursos financieros que reciba de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"**, así como los productos que generen;

b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento y los productos que genere, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento;

c).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;

d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**” y a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este anexo de ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Facilitar la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

f).- Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**” ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto a la transferencia de los recursos objeto de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros que le aporte “**LA SEP**” y los productos que generen, que no destine y ejerza en los términos del presente **Anexo de Ejecución**, de conformidad con las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y

h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con “**LAS PARTES**”.

Sexta.- “**LAS PARTES**” están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el **Apartado “A”** quedan comprendidos los sueldos y prestaciones del personal de “**EL COBAEN**” de conformidad con las plantillas del personal que se agregan en este instrumento como **Apartado “B”**.

El subsidio objeto de este instrumento, en ningún caso podrá destinarse a cubrir otros incrementos de sueldos y prestaciones que no estén considerados en el **Apartado “B”**.

Séptima.- “**LAS PARTES**” acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a “**EL COBAEN**” con motivo de la revisión de las prestaciones, prima de antigüedad, horas adicionales, de la política salarial, proceso de promoción docente, proceso de ampliación de la cobertura para el ejercicio fiscal 2019 o cualquier otro motivo, se formalizarán mediante la celebración de **Apartados** al presente instrumento, los cuales una vez suscritos por “**LAS PARTES**” formarán parte integrante del presente **Anexo de Ejecución**.

Los incrementos al subsidio que sean autorizados a “**EL COBAEN**” en los términos previstos en esta cláusula serán cubiertos por “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**” en los mismos porcentajes a que se refiere la cláusula **Segunda** de este instrumento.

Octava.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento, “**LAS PARTES**” acuerdan designar como responsables:

Por “**LA SEP**”: a la titular de la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez, o quien la sustituya.

Por “**EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**”: al titular de la Secretaría de Educación, Mtro. Arturo Javier Robles González, o quien lo sustituya.

Por **"EL COBAEN"**: a su Director General, Ing. Fernando Vázquez Ibarra, o quien lo sustituya en el cargo.

Novena.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** y **"EL COBAEN"** reciban los recursos financieros federales objeto de este instrumento, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación o irregularidad que derive directa o indirectamente con motivo de su recepción, aplicación y ejercicio.

Décima.- "LAS PARTES" acuerdan que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"** y **"EL COBAEN"** responderán ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este instrumento, se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Primera.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este anexo se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Décima Segunda.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervenga en las actividades motivo de este instrumento, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras partes no se convertirán en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

Décima Tercera.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Tesorería de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás normatividad aplicable conforme al objeto de este instrumento.

Décima Cuarta.- La vigencia de este **Anexo de Ejecución** iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre **"LAS PARTES"**, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

Décima Quinta.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **22 de enero de 2019**.

Por: **"LA SEP"**


Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz

Subsecretario de Educación Media Superior

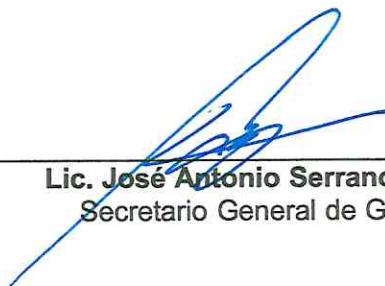
Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"**


L.C.P. Antonio Echevarría García

Gobernador del Estado de Nayarit



Mtra. Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior



Lic. José Antonio Serrano Guzmán
Secretario General de Gobierno



Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior



L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas



Mtro. Arturo Javier Robles González
Secretario de Educación

Por "EL COBAEN"



Ing. Fernando Vázquez Ibarra
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT , DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 (CONSTA DE APARTADOS "A" Y "B").

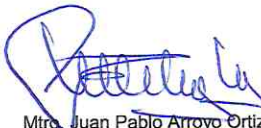
APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE NAYARIT


ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	8,224,963.80			5,411,916.00		13,636,879.80
Prima Vacacional	548,330.92			374,136.00		922,466.92
ISR Prima Vacacional	164,499.28			112,240.80		276,740.08
Material Didáctico				200,124.00		200,124.00
ISSSTE	820,028.89			539,568.03		1,359,596.92
CUOTA SOCIAL ISSSTE	136,398.48			102,326.40		238,724.88
CESANTIA	261,142.60			171,828.33		432,970.93
CUOTA SOCIAL CESANTIA	53,970.24			40,514.40		94,484.64
FOVISSSTE	411,248.19			270,595.80		681,843.99
SAR	164,499.28			108,238.32		272,737.60
Seguro Institucional (NSI)				92,002.57		92,002.57
Despensa				334,152.00		334,152.00
Ajuste a Calendario				77,945.00		77,945.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados				116,917.50		116,917.50
Descanso Obligatorio (Festivos)				70,150.50		70,150.50
Eficiencia en el Trabajo				31,178.00		31,178.00
Apoyo a la Superación Académica				28,764.00		28,764.00
Compensación por Actuación y Productividad				156,570.00		156,570.00
				40,392.00		40,392.00
TOTAL	10,785,081.67			8,279,559.65		19,064,641.32
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,392,540.84			4,139,779.83		9,532,320.66
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,392,540.84			4,139,779.83		9,532,320.66


Por: "LA SEP"


Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Lic. Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

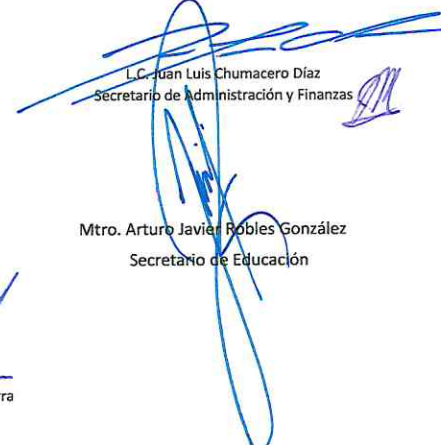

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"



L.C.P. Antonio Echevarría García
Governador del Estado de Nayarit


Lic. José Antonio Serrano Guzmán
Secretario General de Gobierno


L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas


Mtro. Arturo Javier Robles González
Secretario de Educación

Por: "EL COBAEN"


Ing. Fernando Vázquez Ibarra
Director General

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT (COBAEN)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	16,126,318.79	1,747,017.64	895,906.54	871,692.39	1,821,690.63	1,201,114.96	1,201,114.96	1,821,690.63	1,146,518.39	1,146,518.39	1,146,518.39	1,146,518.39	1,980,017.47
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Servicios Personales	12,870,032.79	1,394,253.64	715,001.54	695,677.39	1,453,847.63	958,580.96	958,580.96	1,453,847.63	915,009.39	915,009.39	915,009.39	915,009.39	1,580,205.47
Gasto de Operación (2000 v 3000)	3,256,286.00	352,764.00	180,905.00	176,015.00	367,843.00	242,534.00	242,534.00	367,843.00	231,509.00	231,509.00	231,509.00	231,509.00	399,812.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	16,126,318.79	1,747,017.64	895,906.54	871,692.39	1,821,690.63	1,201,114.96	1,201,114.96	1,821,690.63	1,146,518.39	1,146,518.39	1,146,518.39	1,146,518.39	1,980,017.47
Servicios Personales	12,870,032.79	1,394,253.64	715,001.54	695,677.39	1,453,847.63	958,580.96	958,580.96	1,453,847.63	915,009.39	915,009.39	915,009.39	915,009.39	1,580,205.47
Gasto de Operación (2000 v 3000)	3,256,286.00	352,764.00	180,905.00	176,015.00	367,843.00	242,534.00	242,534.00	367,843.00	231,509.00	231,509.00	231,509.00	231,509.00	399,812.00
Total COBACH	32,252,637.59	3,494,035.27	1,791,813.07	1,743,384.79	3,643,381.25	2,402,229.93	2,402,229.93	3,643,381.25	2,293,036.79	2,293,036.79	2,293,036.79	2,293,036.79	3,960,034.95

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (COBAEN)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	24,845,810.62	2,691,629.93	1,380,322.40	1,343,016.52	2,806,677.24	1,850,556.04	1,850,556.04	2,806,677.24	1,766,440.59	1,766,440.59	1,766,440.59	1,766,440.59	3,050,612.86
Servicios Personales	22,839,404.62	2,474,268.93	1,268,855.40	1,234,562.52	2,580,026.24	1,701,116.04	1,701,116.04	2,580,026.24	1,623,792.59	1,623,792.59	1,623,792.59	1,623,792.59	2,804,262.86
Gasto de Operación (2000 v 3000)	2,006,406.00	217,361.00	111,467.00	108,454.00	226,651.00	149,440.00	149,440.00	226,651.00	142,648.00	142,648.00	142,648.00	142,648.00	246,350.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	24,845,810.62	2,691,629.93	1,380,322.40	1,343,016.52	2,806,677.24	1,850,556.04	1,850,556.04	2,806,677.24	1,766,440.59	1,766,440.59	1,766,440.59	1,766,440.59	3,050,612.86
Servicios Personales	22,839,404.62	2,474,268.93	1,268,855.40	1,234,562.52	2,580,026.24	1,701,116.04	1,701,116.04	2,580,026.24	1,623,792.59	1,623,792.59	1,623,792.59	1,623,792.59	2,804,262.86
Gasto de Operación (2000 v 3000)	2,006,406.00	217,361.00	111,467.00	108,454.00	226,651.00	149,440.00	149,440.00	226,651.00	142,648.00	142,648.00	142,648.00	142,648.00	246,350.00
Total EMSAD	49,691,621.23	5,383,259.86	2,760,644.79	2,686,033.04	5,613,354.48	3,701,112.09	3,701,112.09	5,613,354.48	3,532,881.17	3,532,881.17	3,532,881.17	3,532,881.17	6,101,225.71
Gran total	81,944,258.82	8,877,295.13	4,552,457.86	4,429,417.83	9,256,735.74	6,103,342.01	6,103,342.01	9,256,735.74	5,825,917.96	5,825,917.96	5,825,917.96	5,825,917.96	10,061,260.66

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.

Por: "LA SEP"



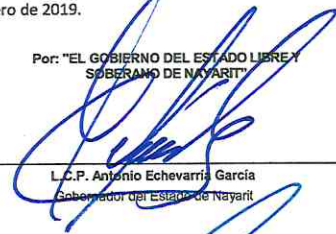
Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior



Lic. Silvié Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Lic. Irma Alejandina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuestos de Planteles

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"



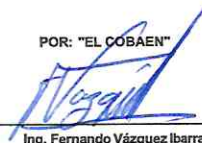
L.C.P. Antonio Echevarría García
Gobernador del Estado de Nayarit

Lic. José Antonio Serrano Guzmán
Secretario General de Gobierno

L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas

Mtro. Arturo Javier Robles González
Secretario de Educación

POR: "EL COBAEN"



Ing. Fernando Vázquez Ibarra
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	2		38,558.00	77,116.00	925,392.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	2		27,050.25	54,100.50	649,206.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	1		35,578.00	35,578.00	426,936.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	1		40,914.70	40,914.70	490,976.40
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	2		30,074.90	60,149.80	721,797.60
DIRECTIVOS				9				3,828,606.60
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	16	3		11,099.45	33,298.35	399,580.20
CF34015	JEFE DE OFICINA	2	14	1		9,666.05	9,666.05	115,992.60
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	3		9,666.05	28,998.15	347,977.80
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,078.60
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	1		7,723.60	7,723.60	92,683.20
CF33053	TÉCNICO	2	09	2		7,350.00	14,700.00	176,400.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	4		6,999.50	27,998.00	335,976.00
CF18028	VIGILANTE	2	04	4		5,723.25	22,893.00	274,716.00
CF18024	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
CF34052	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	3		5,473.60	17,169.75	206,037.00
CF18049	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	4			21,894.40	262,732.80
ADMINISTRATIVO				27				2,388,853.20
EH8619	PROFESOR CB I	2			544.0	366.45	199,348.80	2,392,185.60
EH8613	TÉCNICO CB I	2			51.0	269.25	13,731.75	164,781.00
HORAS DOCENTES					595.0			2,556,966.60
PLAZAS DOCENTES								
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				36	595.0			8,774,426.40

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	3,828,606.60	2,388,853.20		2,556,966.60		8,774,426.40
Prima de Antigüedad		73,576.68		88,982.44		162,559.12
Prima Vacacional	255,240.44	164,161.99		182,557.40		601,959.83
ISR Prima Vacacional	76,572.13	49,248.60		54,767.22		180,587.95
Material Didáctico				92,412.00		92,412.00
ISSSTE	323,415.51	238,168.66		254,929.57		816,513.75
CUOTA SOCIAL ISSSTE	36,105.48	108,316.44		59,690.40		204,112.32
CESANTIA	102,993.41	75,846.09		81,183.69		260,023.18
CUOTA SOCIAL CESANTIA	14,286.24	42,858.72		23,633.40		80,778.36
FOVISSSTE	162,194.34	119,442.66		127,848.33		409,485.33
SAR	64,877.74	47,777.06		51,139.33		163,794.13
Seguro Institucional (NSI)		40,610.50		43,468.43		84,078.94
Despensa		353,484.00		194,922.00		548,406.00
Ajuste a Calendario		34,200.41		38,032.79		72,233.21
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		51,300.62		57,049.19		108,349.81
Descanso Obligatorio (Festivos)		41,040.50		34,229.51		75,270.01
Eficiencia en el Trabajo		13,680.17		15,213.12		28,893.28
Apoyo a la Superación Académica		229,473.00		13,229.40		242,702.40
Compensación por Actuación y Productividad				91,332.50		91,332.50
Otras Prestaciones		58,092.44		163,149.00		163,149.00
				284,915.12		343,007.56
TOTAL	4,864,291.89	4,130,131.75		4,509,651.45		13,504,075.08
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	2,432,145.94	2,065,065.88		2,254,825.72		6,752,037.54
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	2,432,145.94	2,065,065.88		2,254,825.72		6,752,037.54

Por: "LA SEP"

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"

L.C.P. Antonio Echevarría García
Gobernador del Estado de Nayarit

Lic. José Antonio Serrano Guzmán
Secretario General de Gobierno

L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas

Mtro. Arturo Javier Robles González
Secretario de Educación

Por: "EL COBAEN"

Ing. Fernando Vázquez Ibarra
Director General

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	3		43,224.10	129,672.30	1,556,067.60
DIRECTIVOS				3				1,556,067.60
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	16	3		13,428.50	40,285.50	483,426.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	3		11,694.50	35,083.50	421,002.00
CF33053	TÉCNICO	3	09	5		8,892.80	44,464.00	533,568.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	4		8,469.45	33,877.80	406,533.60
CF18028	VIGILANTE	3	04	4		6,924.65	27,698.60	332,383.20
CF34052	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	3		6,924.65	20,773.95	249,287.40
CF18049	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	3		6,622.45	19,867.35	238,408.20
ADMINISTRATIVO				25				2,664,608.40
EH8619	PROFESOR CB I	3			640.0	442.15	282,976.00	3,395,712.00
EH8613	TÉCNICO CB I	3			60.0	327.95	19,677.00	236,124.00
HORAS DOCENTES					700.0			3,631,836.00
PLAZAS DOCENTES								
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				28	700.0			7,852,512.00


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE		ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	1,556,067.60	2,664,608.40		3,631,836.00	7,852,512.00
Prima de Antigüedad		82,069.94		126,387.89	208,457.83
Prima Vacacional	103,737.84	183,111.89		259,505.06	546,354.79
ISR Prima Vacacional	31,121.35	54,933.57		77,851.52	163,906.44
Material Didáctico				134,352.00	134,352.00
ISSSTE	112,035.87	265,661.46		362,094.05	739,791.38
CUOTA SOCIAL ISSSTE	12,035.16	100,293.00		70,224.00	182,552.16
CESANTIA	35,678.42	84,601.32		115,310.79	235,590.53
CUOTA SOCIAL CESANTIA	4,762.08	39,684.00		27,804.00	72,250.08
FOVISSSTE	56,186.50	133,230.42		181,591.80	371,008.72
SAR	22,474.60	53,292.17		72,636.72	148,403.49
Seguro Institucional (NSI)		45,298.34		61,741.21	107,039.55
Despensa		327,300.00		229,320.00	556,620.00
Ajuste a Calendario		38,148.31		54,063.55	92,211.86
Est. por Puntualidad y Asistencia		57,222.47		81,095.33	138,317.80
Económicos No Disfrutados		45,777.97		48,657.20	94,435.17
Descanso Obligatorio (Festivos)		15,259.32		21,625.42	36,884.75
Eficiencia en el Trabajo		34,665.00		19,236.00	53,901.00
Apoyo a la Superación Académica				107,450.00	107,450.00
Compensación por Actuación y Productividad				27,720.00	27,720.00
Otras Prestaciones		54,217.25		312,013.70	366,230.96
TOTAL	1,934,099.42	4,279,374.82		6,022,516.25	12,235,990.50
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	967,049.71	2,139,687.41		3,011,258.13	6,117,995.25
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	967,049.71	2,139,687.41		3,011,258.13	6,117,995.25

Por: "LA SEP"


 Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior


 Lic. Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Lic. Irma Alejandra Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"


 L.C.P. Antonio Echevarría García
 Gobernador del Estado de Nayarit


 Lic. José Antonio Serrano Guzmán
 Secretario General de Gobierno


 L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
 Secretario de Administración y Finanzas

Mtro. Arturo Javier Robles González
 Secretario de Educación

Por: "EL COBAEN"


 Ing. Fernando Vázquez Ibarra
 Director General

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE NAYARIT

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		28		19,097.45	534,728.60	6,416,743.20
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		28		14,227.55	398,371.40	4,780,456.80
	DIRECTIVOS			56				11,197,200.00
EH9953	EMSAD I	2			1,680.0	366.45	615,636.00	7,387,632.00
	HORAS DOCENTES				1,680.0			7,387,632.00
	PLAZAS DOCENTES							
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				56	1,680.0			18,584,832.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES


APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

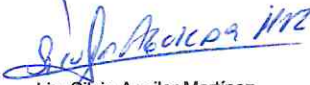
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE NAYARIT

ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	11,197,200.00			7,387,632.00		18,584,832.00
Prima Vacacional	746,480.00			510,249.60		1,256,729.60
ISR Prima Vacacional	223,944.00			153,074.88		377,018.88
Material Didáctico				266,112.00		266,112.00
ISSSTE	1,116,360.84			736,546.91		1,852,907.75
CUOTA SOCIAL ISSSTE	224,656.32			168,537.60		393,193.92
CESANTIA	355,511.10			234,567.32		590,068.42
CUOTA SOCIAL CESANTIA	88,892.16			66,729.60		155,621.76
FOVISSSTE	559,860.00			369,381.60		929,241.60
SAR	223,944.00			147,752.64		371,696.64
Seguro Institucional (NSI)				125,589.74		125,589.74
Despensa				550,368.00		550,368.00
Ajuste a Calendario				106,302.00		106,302.00
Est. por Puntualidad y Asistencia				159,453.00		159,453.00
Económicos No Disfrutados				95,671.80		95,671.80
Descanso Obligatorio (Festivos)				42,520.80		42,520.80
Eficiencia en el Trabajo				38,304.00		38,304.00
Apoyo a la Superación Académica				257,880.00		257,880.00
Compensación por Actuación y Productividad				460,656.00		460,656.00
TOTAL	14,736,848.42			11,877,319.49		26,614,167.91
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	7,368,424.21			5,938,659.75		13,307,083.96
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	7,368,424.21			5,938,659.75		13,307,083.96

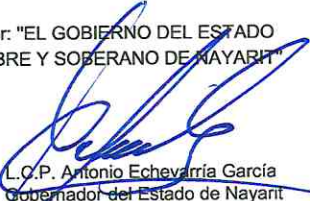
Por: "LA SEP"


Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Lic. Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

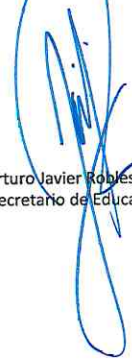

Lic. Irma Alejandra Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT"

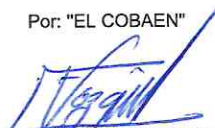

L.C.P. Antonio Echevarría García
Gobernador del Estado de Nayarit


Lic. José Antonio Serrano Guzmán
Secretario General de Gobierno


L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas


Mtro. Arturo Javier Robles González
Secretario de Educación

Por: "EL COBAEN"


Ing. Fernando Vázquez Ibarra
Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE NAYARIT

ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		17		23,105.30	392,790.10	4,713,481.20
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		17		17,213.15	292,623.55	3,511,482.60
	DIRECTIVOS			34				8,224,963.80
EH9953	EMSAD I	3			1,020.0	442.15	450,993.00	5,411,916.00
	HORAS DOCENTES				1,020.0			5,411,916.00
	PLAZAS DOCENTES							
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				34	1,020.0			13,636,879.80